

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2018 00071 00**

El Juzgado aprueba la anterior liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de \$15.739.021,44, toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho.

En atención al escrito que precede, se dispone que por secretaría se proceda a la entrega y pago de los títulos obrantes en el presente proceso a la parte demandante hasta el monto de la liquidación de crédito allegada y las liquidaciones de costas aprobadas.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 022, hoy 16 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria